

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación de los créditos asignados a la convocatoria de las ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, aprobada mediante Resolución de 18 de julio de 2022. (2023062731)*

BDNS(Identif.): 641875

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 150, de 4 de agosto de 2022, el Extracto de la Resolución de 18 de julio de 2022, del Secretario General de la Presidencia por la que se convocan ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS (Identif): 641875

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

Los créditos iniciales previstos en el resuelto decimoquinto de la citada resolución ascendían a cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta euros (5.472.340 €), imputándose al ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 020050000 G/115B/76000 FC22000003 y programa de financiación 20090159. La citada convocatoria no prevé crédito alguno para el ejercicio 2023.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de



un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Con fecha 5 de diciembre de 2022 se dictan sendas resoluciones del Secretario General de Presidencia, por la que se admiten a trámite las solicitudes de ayuda de las entidades locales para materiales y medios auxiliares de las obras del AEPSA 2021 de diversas entidades locales que por error no se examinaron y por tanto no resultaron beneficiarias en la Resolución de 21 de septiembre de 2022 de concesión de las ayudas. La admisión a trámite de las citadas solicitudes conlleva la modificación de la convocatoria del ejercicio 2022 a fin de incluir las mismas y de dar cobertura presupuestaria al importe global de su valoración que se cifra en 56.257,48 €.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la modificación de los créditos previstos en el resuelvo decimoquinto de la Resolución de 18 de julio de 2022 y a la modificación del extracto correspondiente, en el apartado quinto, referido a la cuantía, de manera que el importe total de la convocatoria para el ejercicio 2022 quedaría establecido en 5.528.579 euros, de los cuales 5.472.321,52 euros se han autorizado con cargo a la aplicación presupuestaria 020050000 G/115B/76000 FC22000003 y programa de financiación 20090159 del presupuesto de 2022 y 56.257,48 euros se autorizan con cargo a la aplicación presupuestaria 020050000 G/115B/76000 FC23000003 y programa de financiación 20090159 del vigente presupuesto.

Mérida, 9 de junio de 2023.

El Secretario General de Presidencia,  
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ